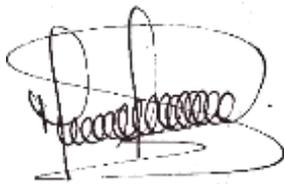


CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que los días 12, 25 y 26 de mayo de 2021 hubo cese de actividades a raíz de que este Despacho se acogió a la convocatoria del paro nacional realizada por Asonal Judicial; en la referida fecha los términos judiciales se suspendieron.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00094-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dos de junio de dos mil veintiuno

Atendiendo la solicitud formulada por la parte demandante, señora MÓNICA MARÍA PÉREZ HENAO, debidamente coadyuvada por la apoderada judicial que la representa, a través de memorial presentado el 31 de mayo de 2021, se ordena continuar con el trámite adelantado; en tal sentido continúese con el perfeccionamiento de las medidas cautelares.

Se Requiere a la apoderada judicial de la señora Pérez Henao con el fin de que suministre el canal digital donde serán enviados los oficios comunicando las medidas cautelares decretadas por este despacho.

NOTIFÍQUESE,



DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°081
Fijado hoy 3 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría